

# ECUADOR DEBATE 94

---

Quito-Ecuador, abril 2015

PRESENTACION / 3-8

## COYUNTURA

El proceso de reforma laboral en el régimen de Alianza País: anotaciones desde la política y el poder / 9-22

Conflictividad socio-política: Noviembre 2014-Febrero 2015 / 23-30

## TEMA CENTRAL

Reconfiguración de la relación estado-sindicalismo petrolero público en el Ecuador de la Revolución Ciudadana

*Magali Marega / 31-42*

Protección social o el reino de las mujeres pobres: Continuidades, cambios y rupturas en el Ecuador de los 2000

*Alison Vásconez Rodríguez / 43-68*

Los modos de ser de la informalidad: ¿hacia una nueva era de la precarización estructural del trabajo?

*Ricardo Antunnes / 69-80*

Situación de las trabajadoras remuneradas del hogar y su organización

*Miriam Moya Herrera / 81-98*

La precarización salarial y el capitalismo en Brasil. Un balance de la década del neodesarrollismo

*Giovanni Alves / 99-114*

Condiciones de trabajo en las empresas chinas

*Raúl Harari / 115-130*

## DEBATE AGRARIO-RURAL

Fuerza de trabajo femenina en la agricultura de exportación de brócoli en Cotopaxi

*María Rosa Yumbra Mantilla / 131-144*

## **ANÁLISIS**

Para el Debate. Algo sobre la soberanía energética

*Teodoro Bustamante* / 145-158

El campo intelectual en Bolivia: el Grupo *Comuna*

*Christian J. Kanahuaty* / 159-170

## **RESEÑAS**

Alternativas virtuales vs. cambios reales. Derechos de la naturaleza, buen vivir, economía solidaria / 171-174

Lo público insurgente. Crisis y construcción de la esfera pública / 175-180

# COYUNTURA

## El proceso de reforma laboral en el régimen de Alianza País: anotaciones desde la política y el poder

Verónica Montúfar Mancheno\*

*Los procesos históricos y políticos tienen detrás de sí fuerzas sociales que los sostienen. Las leyes no son hechos neutrales, son una expresión de la lucha política y de la correlación de fuerzas. (VMM)*

*En esta coyuntura se aprecia una revitalización de los sectores populares, particularmente convocados por las centrales de trabajadores, especialmente el FUT. Sin embargo, se ha creado organizaciones de trabajadores ligados al gobierno. Esto plantea una cuestión entre cooptación y autonomía. Se presenta una relación de fuerzas entre estas dos tendencias cuyo futuro está por determinarse.*

### I. Postura teórica y política

**E**l presente documento parte desde la comprensión del poder como la capacidad de una o varias clases de realizar sus intereses específicos, según la concepción de Nicos Poulantzas. Poder que opera en el campo de la lucha de clases como relación de fuerzas.<sup>1</sup>

Así mismo, asumiré las tesis de Antonio Gramsci, sobre “bloque histórico” entendido como la unidad y alianzas de diversas fuerzas políticas y clases, en

un momento histórico determinado; sobre “revolución pasiva”; y, la caracterización que hace desde esta lectura Masimo Modonessi, a los denominados gobiernos progresistas del siglo veintiuno en América Latina. Asumiéndolos como reacciones conservadoras de reconducción de las masas a la pasividad del Estado totalitario. Modonessi, plantea a estos hechos históricos como formas de dominación basadas en reformas conservadoras, maquilladas de transformaciones, fundamentadas en determinada correlación de fuerza.<sup>2</sup>

---

\* Licenciada en Sociología y Ciencias Políticas. Maestrante de Sociología Política con mención en Gobernabilidad y Sistemas Institucionales de la UCE. Coordinadora de los Proyectos de la Internacional de Servicios Públicos.

1 Cfr. Poulantzas N, Estado, poder y socialismo. Siglo XXI Editores. Madrid.1999.

2 Cfr. Modonessi M, “Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación gramsciana a la caracterización de los gobiernos progresistas de inicio de siglo”. En Masimo Modonessi. Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Antonio Gramsci. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. 2013.

En paralelo integrará el planteamiento de Bucí-Glucksmann, acerca de los efectos políticos de este tipo de revolución, en donde el momento de la dominación prevalece sobre el momento de la hegemonía. Al hacerlo, la dominación resuelve la tarea histórica y no solamente domina las clases contrarias, sino que históricamente logra decapitarlas, lo que Gramsci llama el transformismo.<sup>3</sup>

El análisis concreto del proceso desarrollado frente al Código Orgánico de Relaciones Laborales y la propuesta de reforma al Código del Trabajo actual, recogerá el planteamiento de Julio Echeverría, sobre la formación y formulación de políticas públicas; en el ámbito de lo que Echeverría plantea como el enfoque político-consensual. Este enfoque implica que la formación de la política pública recorre un camino ascendente y descendente de articulación decisional; traduciendo demandas y expectativas selectivas en decisiones políticas; produciendo o afectando la legitimidad; y, trabajando con información y conocimiento de la realidad sobre la cual se proyectan.<sup>4</sup>

Desde una postura ética en el quehacer teórico, es pertinente ubicar que el carácter político de este texto, parte de un posicionamiento en los intereses de clase de los trabajadores y la militancia de la autora desde las bases del movimiento sindical.

## II. Correlación de fuerzas del movimiento sindical y bloque histórico en el régimen de Alianza País

En el Ecuador a partir de la década del 90, el movimiento sindical organizado en las centrales sindicales sufrió un desplazamiento de la escena política como fuerza de resistencia al avance del capitalismo y particularmente de una de sus expresiones más salvajes: el neoliberalismo.<sup>5</sup>

Cinco factores fueron determinantes en este hecho: los procesos de flexibilización laboral que afectaron la fuerza organizada de los sindicatos; la institucionalización de la estructura y práctica sindical frente a las demandas de representación formal del tripartismo; el anacronismo histórico de la estructura organizativa por empresa; la falta de autonomía e independencia frente a los partidos políticos; y, la permanente campaña de desprestigio a la dirigencia sindical.

A raíz del primer levantamiento indígena en 1990, emerge el movimiento indígena como portavoz de las demandas no exclusivamente étnicas sino del conjunto de la clase dominada.<sup>6</sup> Este hecho marca una nueva correlación de fuerzas en el seno del movimiento popular. El que se reconfigura, articulando junto al movimiento indígena a otros sectores sindicales fundamentalmente del sector público,

3 Cfr. Bucí-Glucksmann C, Gramsci y el Estado. XXI, México, 8ª Edición, 1988.

4 Cfr. Echeverría J, "Formación y formulación de políticas públicas". Módulo 3. Gobernabilidad y Buen Gobierno. Maestría de Sociología Política. UCE PPT. Octubre de 2014.

5 Cfr. Montúfar V, "¿Avance de la reforma política-laboral del régimen de Alianza País o la ruptura del continuum desde la clase trabajadora?". Trabajo presentado para la Maestría de Sociología Política, Cátedra de Prospectiva Estratégica. Profesor Saltos N. Julio de 2014.

6 Cabe mencionar que el nivel de representación de intereses más generales del movimiento indígena, tuvo su límite y al igual que el movimiento sindical, también fue cercado en su espacio de lucha, fundamentalmente étnico.

vinculados a las empresas públicas, y los sectores estratégicos como el frente energético, organizaciones sociales ecologistas, el movimiento popular de mujeres y defensores de derechos humanos, quienes convergen no bajo la forma organizativa clásica de clase, la central sindical,<sup>7</sup> sino en la figura de movimientos sociales.

Paralelamente y de la mano con la ofensiva que la implementación del Consenso de Washington<sup>8</sup> desató contra el trabajo, los sindicatos fueron cercados exclusivamente en el mundo laboral y en posición defensiva. Dos décadas transcurrieron en el cerco político que no permitió vislumbrar un horizonte de largo plazo desde el movimiento sindical afectado cada vez de mayor forma por la presión de la coyuntura y el creciente pragmatismo de la acción dentro de los límites impuestos por el Estado; por lo que arribó debilitado y fragmentado al proceso constituyente 2008.

Las fuerzas sociales populares, detrás del proyecto político de Montecristi, tenían la dirección del movimiento indígena y de un sector de los movimientos sociales. No obstante pronto se vislumbró dónde se asentaba el poder real al interior del régimen dominado por una fracción moderna de la burguesía.

En las últimas dos décadas en el Ecuador, los movimientos sociales no lograron pasar de ser una fuerza impugnadora y de oposición que se expresa en la

capacidad para derrocar gobiernos, a ser una real fuerza transformadora. El debilitamiento y la derrota estratégica del bloque social liderado por el movimiento indígena (compuesto en alianza con sectores del sindicalismo público independiente de las centrales sindicales fundamentalmente petrolero, grupos ecológicos, defensores de derechos humanos y un sector del movimiento de mujeres), permiten en 2008, que las decisiones se desplacen nuevamente al terreno de las disputas interburguesas, entre dos polos de poder que se han modificado.<sup>9</sup>

Napoleón Salto, define al nuevo bloque histórico del período de Alianza País como: “de transición desde un bloque liberal clásico, encabezado por las burguesías financiero-agroexportadoras, en torno a un modelo aperturista de vinculación al eje Norte-Sur del capital; a un bloque desarrollista neo-institucionalista, encabezado por las burguesías financiero-rentistas-importadoras, en torno a un modelo de modernización financiero-neorentista, orientado a una vinculación diversificada con el capital mundial.”<sup>10</sup> Bajo la dirección de este sector modernizante burgués coexisten facciones de sectores sociales ligados al campesinado, sectores populares urbanos desplazados del campo, una parte del sindicalismo público guiado por la dirigencia nueva y vieja del sector eléctrico, fracciones de la coordinadora de

7 Existe una diferencia en el proceso histórico por ejemplo de Bolivia donde los sectores populares convergen en la Central Obrera.

8 F. Houtart en *El Camino de la utopía y el bien común de la humanidad*, habla de una triple ofensiva; contra el trabajo, el Estado y la naturaleza. La del trabajo implicó la desregulación, el desplazamiento de trabajadores por el avance de la tecnología, el ataque a las organizaciones y la redefinición de trabajo mismo.

9 Cfr. Salto N, Reforma constituyente en Ecuador, Documento de trabajo. 2013.

10 Salto N, “*Bloque histórico en el régimen de Alianza País*”. Documento de trabajo dentro del estudio “Estado, poder y sector público”. Quito. Mayo, 2013. p. 1.

movimientos sociales, de las centrales sindicales, de los partidos comunista/socialista y de los movimientos político-militares de la década de los 80.

En esta alianza inter-classes, el bloque dominante en el poder (financiero-rentista-importador) actúa como mediador entre el capital nacional y transnacional, asumiendo su rol de unificación de la sociedad a partir de su dirección hegemónica.<sup>11</sup> Ha instrumentalizado el Sumak Kawsay<sup>12</sup> y adherido a la corriente del Socialismo de Siglo XXI que establece rupturas con los Socialismos del Siglo XIX y XX con la intención de crear el imaginario de la supresión de la lucha de clases, consolidando un nuevo patrón de acumulación que ha continuado con la política privatizadora<sup>13</sup> y edificado un nuevo modelo de cooperación público-privada, bajo el concepto de alianzas estratégicas.

El Estado sigue al servicio del capital entregando soterradamente competencias, subsidiándolo y transfiriéndoles servicios. Tras la apariencia del interés general, de representación de la unidad

nacional,<sup>14</sup> el régimen construyó un imaginario de salvataje de lo público frente a los intereses corporativos de los sindicatos y de los trabajadores, generando su aislamiento. Es ahí donde toma forma la cooptación e intervención estatal en todos los aspectos de la vida laboral y organizativa de los trabajadores; acompañada de una estrategia mediática.<sup>15</sup> Cumpliendo su función, el Estado capitalista fracciona y desorganiza a las clases subalternas. Dividiéndolas, garantiza el orden social.<sup>16</sup>

El bloque histórico que representa el régimen de Alianza País, está en oposición de ciertos intereses económicos, por sus intereses rentistas y por el patrón de acumulación capitalista que desarrolla, en dependencia de la ampliación de la frontera de capital hacia los servicios públicos y los bienes naturales, al sector del sindicalismo público que tiene una dirección predominante en el bloque que dio a luz la UNIÓN Sindical del Sector Público del Ecuador<sup>17</sup> y, las centrales sindicales que rompieron su adhesión

11 Cfr. Saltos N, *Estado, régimen y poder: Venezuela y Ecuador 1999-2013*. Internacional de Servicios Públicos. Quito. Octubre 2013.

12 La Constitución de 2008 del Ecuador, al referir a los principios del Sumak Kawsay no integra aquellos del mundo del trabajo, apartándose de la superación de la contradicción entre capital y trabajo.

13 Por ejemplo conservando los beneficios de empresas dentro del sector hidrocarburífero como Halliburton, Repsol, Agip y los traders o intermediarias privadas del comercio internacional del petróleo como Glencor, Trafigura, Taurus y Castoroilido.

14 Cfr. Poulantzas N, Op. Cit. 1999.

15 El Estado ecuatoriano instauró a partir de 2009, una estrategia política de división, manipulación y cooptación de la dirigencia y organizaciones con el objetivo de neutralizar cualquier nivel de respuesta unitaria ante su problemática. El Ministerio Coordinador de la Política tuvo la responsabilidad de desarrollar una estrategia basada en el conocimiento desde adentro de las debilidades/situación del movimiento de trabajadores.

16 Poulantzas N, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI, México, 1980.

17 La UNIÓN Sindical, nació el 15 de noviembre de 2011, en Guayaquil, como una organización nacional con expresiones de rama de trabajo e intersectorial, que aglutinara a los trabajadores y trabajadoras del Sector Público del Ecuador, de todos los regímenes laborales y todos los niveles profesionales u ocupacionales. Se planteó el reto de tener una estructura construida desde la base en correspondencia con el momento histórico. En esta iniciativa se encontraron sectores del sindicalismo petrolero, en menor grado el eléctrico, de los gobiernos provinciales, municipales; y profesionales de la salud.

al proyecto político del régimen, más visiblemente, antes de la crisis política de 2010.

### **III. Una mirada a las tendencias regresivas en el mundo del trabajo que amenazan en desplazarse del sector público al privado**

La reforma política y laboral que se ha implementado desde 2007, es una continuidad de la iniciada en el gobierno de la Izquierda Democrática y seguida por todos sus sucesores, en donde a pesar de la difícil situación del movimiento sindical representado por el FUT, “los sindicatos públicos, conformaron un movimiento social que logró levantar un proceso de resistencia al neoliberalismo, la defensa de la propiedad pública y de las áreas estratégicas de su economía: petróleo, electricidad, telecomunicaciones, agua, minería, salud, educación, seguridad social, saneamiento ambiental, para que éstas continuaran en manos del Estado.”<sup>18</sup>

El proceso de reforma se inicia con el sector público, se observa una sistemática implementación de leyes y prácticas de afectación a la fuerza y derechos de los trabajadores públicos y sus organizaciones. Se pueden identificar momentos, en los que, corresponden a los procesos de avance del modelo económico como parte de su proyecto político vigente y a las variaciones en la hegemonía.

En cada momento se aprecia incluso la implantación de una política focalizada y selectiva hacia subsectores dentro del sector público, organizaciones y diri-

gencia. Aquí es donde claramente entra en juego la lucha de clases.

#### **Momento 1: Mandatos Constituyentes y Constitución-2008**

Correspondiente al primer período presidencial. Los Mandatos 2 y 4 afectan el derecho de estabilidad laboral y el Mandato 8 el derecho de negociación colectiva; este último además aparentemente eliminaba la tercerización.<sup>19</sup> La nueva Constitución, tiene 3 puntos regresivos fundamentales: la promoción de la injerencia del Estado en las organizaciones; la profundización de la división social del trabajo, entre servidores públicos y obreros, con la respectiva fragmentación del régimen laboral; y, la prohibición de la paralización de todos los servicios públicos. Se producen los primeros despidos en el sector público petrolero con la aplicación del Mandato 4.

#### **Momento 2: Legislación secundaria y decisiones administrativas-Finales del 2008, 2009 y 2010**

Correspondiente al período posterior al referéndum aprobatorio de la Constitución y la elección del primer período presidencial, post Constituyente. El período inicia con la implementación del Mandato 8, a través de la revisión unilateral de los contratos colectivos del sector público, que involucran la expedición de una serie de decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales, con clara injerencia gubernamental en la conculcación

18 Cano D, “Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: Gobierno de Rafael Correa” en “¿Estado Constitucional de Derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009, Quito, Ediciones Abya-Yala. Mayo 2010.

19 Cfr. Ibídem.

de derechos protegidos por la contratación colectiva, la jubilación patronal y en la autonomía de las organizaciones sindicales. Posteriormente se da la expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que fundamentalmente ejecuta el dictamen constitucional de la división de régimen laboral entre trabajadores y suprime la participación de los trabajadores en los directorios de las empresas públicas. Le sigue la Ley Orgánica del Servicio Público, la que fue aprobada en el desenlace a la crisis política ocurrida el 30 de septiembre de 2010. Esta ley difumina la carrera administrativa, mantiene a los trabajadores como servidores públicos por fuera de la ley laboral y flexibiliza las causales para la salida del empleo público, introduciendo los resultados de las evaluaciones de desempeño, como una de éstas. Los primeros sectores en los que se desarrolló la revisión unilateral de los contratos colectivos fueron en este orden; el sector petrolero, seguridad social y salud. En este período se producen despidos de los trabajadores tercerizados que, por efecto del Mandato 8 fueron vinculados a las plantas de las empresas o instituciones públicas, a quienes se les aplicó el plazo máximo, que en realidad se planteaba como derecho mínimo de estabilidad de un año y también se despide a trabajadores “disidentes” del sector eléctrico.

### **Momento 3: Criminalización y despidos masivos-Finales del 2010, 2011 y 2012**

Corresponde al período de salida a la crisis del 30 de Septiembre y desarrollo de la campaña electoral para el segundo

período presidencial. Se desata con la implementación de sumarios administrativos y demandas penales a la dirigencia sindical y gremial del sector público que participó en las manifestaciones de rechazo a las maniobras gubernamentales en la Asamblea Nacional para incluir todos los puntos del veto presidencial en la Ley Orgánica del Servicio Público.<sup>20</sup> Estos procesos legales de intimidación se producen fundamentalmente en dos sectores: petrolero y en la administración pública central. Posteriormente y debido a que la crisis política no posibilitó integrar la figura de la “renuncia obligatoria” se expide, vía decreto ejecutivo un Reglamento a la Ley y posteriormente una reforma al Reglamento (Decreto 813), en el cual se vuelve a integrar la figura de la “renuncia obligatoria”, cuya implementación dejó fuera del sector público a más de 15.000 trabajadores de la administración pública central y del sector salud, en sólo tres meses. De manera paralela continuaron los despidos en el sector petrolero.

### **Momento 4: Profundización del paralelismo, promoción de organizaciones patronales, control de organizaciones “independientes” 2013**

Corresponde al período post-electoral de inicio del segundo período presidencial y está marcado por cuatro hechos: el inicio del proceso de formulación de un nuevo Código de Relaciones Laborales con intención de articular toda la reforma regresiva en una sola ley; la expedición del Decreto Ejecutivo 16

20 Cfr. Cano D, “Persecución y criminalización de la lucha laboral en el Ecuador: Período 2007-2011”. ISP-CDES. Quito. Enero 2012.

sobre el Reglamento para el funcionamiento de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, atentatorio a los principios de autonomía y que incrementa la capacidad de control del Estado hacia las organizaciones; la continuación de los despidos incluyendo viejas y nuevas figuras jurídicas, ahora con énfasis en las jubilaciones obligatorias; y, la sentencia de segunda instancia, a 8 años de prisión por el “delito” de sabotaje y terrorismo, a la ex presidenta de la Unión Nacional de Educadores-UNE.

***Momento 5: Profundización de la fase de acumulación por desposesión, ampliación de la reforma hacia el sector privado y eliminación del sindicalismo público-2014***

Este momento inicialmente corresponde al post-electoral de autoridades de los gobiernos locales,<sup>21</sup> junto con la emergencia de luchas de diversos grupos sociales que obligaron en un inicio al gobierno a acelerar su proyecto político, económico e ideológico, con la finalidad de lograr sus objetivos en el menor tiempo posible y con el saldo de legitimidad que aún le queda dentro de los grupos

de poder, así como también al interior de los sectores populares. Ha operado, en los distintos niveles, una intensificación del control del ejecutivo de los otros poderes del Estado y así como en la vida social; justificado en lo ideológico por la retórica del advenimiento de la “restauración conservadora con relaciones internacionales”; la reconstitución de los “tira piedras de la izquierda ortodoxa y extremistas” y la necesidad de dar continuidad al proyecto del régimen a través de la “relección presidencial”. El trabajo de la Asamblea Nacional ha sido intenso con la aprobación de nuevas leyes;<sup>22</sup> y, las propuestas de enmiendas a la Constitución, entre las que se encuentra una que atenta contra la libertad sindical de todos los trabajadores y trabajadoras del sector público, que de pasar, el sindicalismo del sector público quedaría legalmente extinguido.

El trabajo del Consejo Electoral se intensificó;<sup>23</sup> así mismo, el del Consejo de Participación Ciudadana, que ha neutralizado los planteamientos de la sociedad civil en torno al Decreto 16 del 2013. El poder Judicial, ha acelerado los dictámenes de casos emblemáticos de criminalización a dirigentes labora-

- 
- 21 Los resultados electorales marcaron un giro en la tendencia política hegemónica del régimen de Alianza País, que tuvo un revés en las principales ciudades del país como Quito, Guayaquil y Cuenca; así como también en gobiernos provinciales fundamentalmente de las zonas en conflicto por la extracción minera y petrolera. Este hecho significa un distanciamiento electoral de un importante número del electorado; a pesar que en términos cuantitativos el movimiento Alianza País, todavía controla la mayoría de autoridades a nivel nacional.
- 22 Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, Código Orgánico Monetario y Financiero; y formulación de proyectos de Ley de Tierras, Código de Relaciones Laborales, Enmiendas Constitucionales y ahora reformas puntuales al Código del Trabajo.
- 23 Con la descalificación/calificación de partidos y movimientos políticos; la negación de la solicitud de consulta popular por el tema de la extracción de petróleo del parque Yasuní y ahora con lo de la enmienda constitucional por el tema de la reelección.

les.<sup>24</sup> En lo político, todos los sectores sociales (profesionales de la salud, indígenas campesinos, ecologistas, jóvenes y centrales sindicales) que han desarrollado críticas al proyecto político están divididos, ya sea por contradicciones internas; como por obra del régimen. A cada hecho de movilización popular, se ha desarrollado una “contra marcha” de adhesión a la política gubernamental. En lo económico, el modelo extractivista se ha intensificado y la discusión sobre la nueva matriz productiva no da señales de fortalecimiento de procesos de industrialización, sino más bien, de una mayor especialización del Ecuador en bienes primarios y materias primas para el mercado internacional; tal como lo ratifica el acuerdo comercial con la Unión Europea.

Este momento está marcado por dos hechos: a) la aceleración de la propuesta del nuevo Código Orgánico de Relaciones Laborales-CORL presentada por el Gobierno el 1 de mayo 2014, cuyo contenido extiende la lógica regresiva de derechos hacia el sector privado, reocupa la contradicción entre capital y trabajo en correspondencia con la re-apertura del Ecuador hacia el bloque geopolítico norte-sur, regresa a viejas formas de acumulación originaria y extiende la obsolescencia programada de las mercancías hacia la mercancía fuerza de trabajo; y, b) la desa-

celeración de la propuesta de un nuevo Código por la propuesta de reformas puntuales al Código de Trabajo actual, como parte de una estrategia de baja intensidad.

#### **IV. Análisis de la formación y formulación de la propuesta de Código Orgánico de Relaciones Laborales y la posterior propuesta de reforma “parcial” al Código de Trabajo**

Las fuerzas en tensión, al interior del proceso, desde el nivel institucional aparentemente son tres: el gobierno, las cámaras de empresarios con sus aliados transnacionales y las centrales sindicales.

Para ubicar los intereses que descienden desde el poder del Estado identificamos dentro del bloque histórico: al gobierno representado por Alianza País, en donde caben un sector de los empresarios y un sector de los trabajadores;<sup>25</sup> sin embargo a nivel empresarial sí bien hay intereses específicos internos que en coyunturas pueden aparecer como contradicciones, este bloque tiene mayor cohesión y unidad interna. Dentro del análisis de este texto, el sector empresarial, está inmerso dentro de los intereses descendentes.

El proyecto de este bloque para la regulación del mundo del trabajo, independientemente de la versión o modalidad que adopte (CORL del 1 de mayo;

24 Como Carlos Figueroa y Mary Zamora (dirigentes de la Federación Médica Ecuatoriana y la Unión Nacional de Educadores respectivamente, el primero que cumpliendo una pena de prisión de seis meses fue liberado en enero de 2015 y la segunda que habiendo ganado el recurso de casación, ahora la Fiscalía General del Estado ha interpuesto una acción de protección en la Corte Constitucional). Se entregó el informe de una comisión de investigación de los hechos del 30 de septiembre de 2010, en el que se vincularon a organizaciones sindicales como la CEOSL y la UGTE, dentro de la lista de conspiradores para el supuesto golpe de Estado; el mismo que está en poder de la Fiscalía.

25 El presidente de la Confederación de Trabajadores del Sector Público-CTSP, es actualmente asambleísta alterno de la presidenta de la Asamblea Nacional. La CTSP en su acto de presentación pública en 2011, contó con la presencia del Presidente Correa, adhirió al proyecto político del régimen y firmó con el Gobierno un acuerdo ético-político cuyo contenido no es de conocimiento público.

Código Orgánico del Trabajo reelaborado por el Ministro Carrasco; o Reformas

puntuales al Código actual); tiene la siguiente ruta:

Derechos colectivos	Derechos individuales
<b>Libertad sindical</b>	<b>Estabilidad laboral</b>
<p>Organización: constitución de organizaciones, reemplazo de la estructura de empresa a rama, desaparición de las estructuras de tercer grado centrales/confederaciones, pérdida de autonomía e independencia a través de una cada vez mayor “legitimación” de que el Estado puede promover y democratizar las organizaciones, pérdida de todas las facilidades para el ejercicio sindical, exclusiones perpetuas a los servidores públicos los únicos “no trabajadores”, restricción de la licencia sindical;</p> <p>Negociación colectiva: representación sindical para la negociación, límites, pisos y techos de negociación, exclusiones de ciertas categorías de trabajadores); y</p> <p>Huelga: desinstitucionalización y tipificación penal.</p>	<p>El aumento de las causales para el otorgamiento del visto bueno, denota el interés de tener mayor movilidad laboral, al más bajo costo.</p> <p>La inclusión de temas como el cumplimiento de los reglamentos institucionales y la competencia desleal, evidencian una mayor jerarquización de las relaciones laborales</p>
<b>Tripartismo:</b>	<b>Jubilación patronal</b>
<p>Eliminación de la figura de concertación laboral en las políticas públicas, fuera de la fijación de las remuneraciones.</p>	<p>La figura de bono que la eliminará propende a bajar los costos de los empleadores.</p>
<b>Desclasamiento</b>	<b>Jornada laboral</b>
<p>No hay clase trabajadora, hay masa de trabajadores individuos.</p> <p>Aparece el nuevo concepto de “ciudadanía trabajadora”.</p>	<p>Su flexibilización propiciará la eliminación del concepto de días de descanso obligatorio; así como también la reducción de pagos por conceptos de horas extras, nocturnas y dominicales.</p> <p>Lo que significa la mayor extracción de plusvalía absoluta.</p>

La propuesta de reformas puntuales al Código actual, no ha señalado nada en contrario de esta ruta, lo que denota que el proyecto está vigente, no ha sido públicamente desechado, por tanto estaría sólo en compás de espera, pero en marcha.

El contenido de las reformas que fueron denominadas como Ley para la Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo en el Hogar abordan otros ámbitos laborales, distintos a los cruciales dentro de la propuesta de CORL.

Los más significativos:

Derechos colectivos	Derechos individuales
<b>Libertad sindical</b>	<b>Estabilidad laboral</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nulidad del despido para la dirigencia sindical con la figura de restitución en el empleo</li> <li>- Composición de las directivas de los comités de empresa con trabajadores sindicalizados o no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de contratos a plazo fijo a partir de la fecha que entre en vigencia la reforma, con la persistencia de contratos a prueba, eventuales, ocasionales, por temporada y por obra cierta.</li> <li>- Nulidad del despido para las trabajadoras embarazadas con la figura de restitución en el empleo.</li> <li>- Eliminación del desahucio por parte del empleador, lo que significa más una reducción del monto de indemnización al trabajador por despido.</li> </ul>
	<b>Utilidades</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Límite de distribución de utilidades a los trabajadores.</li> <li>- Unificación de utilidades con empresas vinculadas que afecta al trabajador, no a la empresa.</li> <li>- Enajenación de utilidades no cobradas en perjuicio del trabajador.</li> </ul>
	<b>Remuneración</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Límites a brechas remunerativas.</li> </ul>

En síntesis:

- No toca los intereses del sector dominante dentro del bloque histórico, son reformas sin transformaciones hacia restaurar la fuerza política del régimen para, en su debido momento, volver a poner en el tapete su real proyecto económico de acumulación de capital.
- Deja intactas las anteriores reformas producidas por los mandatos constituyentes, leyes, decretos ejecutivos y acuerdos ministeriales que han eliminado progresivamente los derechos de los trabajadores públicos.
- Da por hecho que el Código Laboral no regulará al sector público.
- El contrato a plazo fijo, en la actualidad sólo rige para un período de contrato, luego se convierte en contrato indefinido, por tanto el cambio es un matiz.
- Las utilidades se despojan a los trabajadores más no a las empresas.
- Los límites a las remuneraciones no eliminan las brechas, más bien las perpetúan.
- Repite la injerencia estatal en las organizaciones sindicales, las mismas que han sido observadas por los órganos de control normativo de la Organización Internacional del Trabajo, quienes han solicitado su modificación.

Por su parte los intereses ascendentes, como podremos observar, están fragmentados. El sector sindical ha sufrido una mayor atomización durante el período analizado. De cuatro centrales sindicales existentes en 2007, hoy existen ocho, es decir se han duplicado; mientras la tasa de sindicalización ha bajado del 4% al 3% de la PEA.<sup>26</sup> A estas centra-

26 De pasar el contenido de la reforma a los artículos 229 y 326 de la actual Constitución, esta tasa decaerá aún más, debido a que el porcentaje mayor de sindicatos están en el sector público y la reforma, sacará del ámbito de aplicación de la ley laboral a los denominados obreros y obreras del sector público.

les se les suman dos iniciativas más de conformación de Centrales Unitarias de Trabajadores (la una ya legalizada, con la que se elevarían a nueve las centrales sindicales existentes a inicios de 2015), que por lo reciente no se conoce si serán instancias de coordinación entre centrales o fusión de centrales y el cómo éstas modificarán o no el mapa sindical.

La alineación del sector sindical, con respecto a las fuerzas gubernamentales ha sido variante durante todo el período. De una adhesión total al proyecto político hegemónico de todas, han pasado algunas de ellas a posturas críticas evidenciadas públicamente a partir de 2010; momento en el que se vive la primera crisis política fuerte del actual régimen. Al momento existen dos bloques sindicales definidos, no totalmente cohesionados a lo interno. Los unos relacionados cercanamente con el Gobierno y el sector empresarial, parte del bloque histórico (el Parlamento Laboral Ecuatoriano-PLE y una CUT); y, el otro con postura crítica pero con manifestaciones divergentes al interior (el Frente Unitario de los Trabajadores-FUT, al cual se le han juntado otros sectores sindicales y gremiales que han actuado independientes de las centrales, como la mayor parte de las federaciones nacionales del sector público y otra CUT).

Esto ha provocado que el nivel de respuesta del sector de los trabajadores, sea débil, dispersa, desinstitucionalizada y ambivalente. No obstante, a partir de mayo de 2014, se presenta un quiebre; que analizaremos más adelante.

El FUT presentó en junio de 2012, una propuesta de nuevo Código Orgánico del Trabajo, para ser discutida en la Asamblea Nacional, la cual fue archivada. Los principales puntos de esta propuesta se los puede identificar

asociados a los estándares universales de la normativa internacional, expresada en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, suscritos por el Estado ecuatoriano. En vía contraria a la propuesta presentada por el régimen como borrador el 1ero de mayo, la propuesta del FUT, propende al fortalecimiento de los derechos colectivos de los trabajadores; asumiendo que los sindicatos y el ejercicio sindical, son los principales medios a través de los cuales se garantizan las conquistas y el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo. Dentro de este bloque también han surgido posiciones, desde los sindicatos y gremios del sector público, los cuáles han desarrollado propuestas para unificar el régimen laboral de todos los trabajadores dentro de la ley laboral, eliminando la división social del trabajo y la subvaloración social sectorial; de igual manera en lógica inversa a la del proyecto de gobierno, que con la enmienda constitucional, pretende unificar el régimen laboral en el sector público, fuera del derecho al trabajo, dentro del derecho administrativo. Por parte del PLE, no se conoce públicamente una propuesta de ley del trabajo, sino más bien la integración desde adentro a espacios de diálogo y concertación junto con el sector empresarial y el gobierno.

El proceso de formulación de una nueva ley laboral, ha llevado ya algunos años. En la agenda gubernamental ha estado públicamente presente desde 2011; sin embargo, ha tenido un período largo de formación pasando hasta la fecha por las manos de tres ministros de relaciones laborales.

El régimen ha realizado algunas variaciones tácticas dentro de una misma estrategia en diversos tiempos políticos:

- a. No dar a conocer por completo el contenido de la ley; entregando información fragmentada, produciendo desinformación y creando confusión como el mejor mecanismo de neutralizar las posturas críticas. Sólo hasta mayo de 2014 se conoció la primera versión completa; debido a que anteriormente lo que se difundieron fueron únicamente 25 puntos. Posterior a la presentación de la primera versión, desde la Comisión de Derechos de los Trabajadores de la Asamblea Nacional-AN se planteó que ésta era únicamente un borrador y que se convertiría en insumo, la misma AN sería la encargada de preparar una versión recogiendo los aportes de distintos sectores.
- b. Seguidamente se señaló que el Ministro Carrasco preparaba una versión mejorada; la que tampoco se conoció por completo; más que algunos puntos que fueron informados parcialmente a las centrales sindicales.
- c. A partir de una declaración del Presidente,<sup>27</sup> se informó que el ejecutivo no enviará una propuesta completa de nuevo código, sino un paquete de reformas urgentes, al código vigente.

Dentro de los procesos de comunicación, varios discursos han sido elaborados desde el poder del Estado, con el objetivo de anular la reacción de los afectados y construir legitimidad en sus políticas.<sup>28</sup> Expresados en diferentes momentos y por

diferentes voceros, desde 2008, se ha llevado a cabo una sistemática campaña de desprestigio que inició desvirtuando los intereses del movimiento de trabajadores públicos como corporativos y en oposición-contradicción con el interés general de la sociedad y los fines del Estado. Esta campaña con éxito logró, en ese momento político, descolocar a los trabajadores y sindicatos públicos y, desplazarlos de la escena política nacional, ubicándolos como actores marginales con intereses protervos. En el momento actual, el foco de la campaña ha sido una parte de la dirigencia del FUT, vinculándolos con los hechos ocurridos en la crisis política del 30S, resaltando la injerencia político-partidaria al interior de las organizaciones y la ausencia de renovación de cuadros en la dirigencia nacional. El discurso ha polarizado y a la vez vinculado a la “restauración conservadora” con los “tira piedras” con la intencionalidad de descalificar los interlocutores críticos de las demandas de los trabajadores. Así mismo, se han exaltado elementos dentro de la propuesta gubernamental, particularmente en lo referente a derechos individuales (protección a la maternidad, trabajo remunerado del hogar, despido nulo, eliminación de brechas), reformas todas ellas maquilladas de profundas transformaciones, que dejan intacto al poder.

La estrategia de comunicación también ha tenido su arista ideológica, correspondiente al carácter de revolución pasiva, de este proceso político. Tanto

27 Enlace ciudadano No. 394.

28 Teun A. van Dijk, plantea al análisis crítico del discurso como un tipo de investigación que estudia el modo en el que el abuso de poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos o combatidos por los textos y él habla en el contexto social y político. Señala que esta disciplina parte de las premisas de que el discurso constituye a la sociedad y la cultura; hace un trabajo ideológico; es histórico; y, es una forma de acción social.

desde voceros del ejecutivo como de la AN, se han puesto en la escena pública algunas aseveraciones político-conceptuales, que han creado más una sensación de contradicción que de legitimación: “este es un código revolucionario”, “estamos ubicando al trabajo por encima del capital”, “este es el paso a una nueva concepción de las relaciones laborales, no de confrontación como en el pasado, sino de colaboración entre empresarios y trabajadores”, “propiciamos el sindicalismo proponiendo la sindicalización por rama de trabajo”, “sindicatos como fueron en el pasado los sindicatos petroleros NO, ahí somos de la idea de cero sindicatos”.<sup>29</sup> Particularmente esta última frase refleja en su construcción semántica, el sentido profundo de la política del régimen: la intención de eliminar progresivamente todo espacio organizativo de resistencia colectiva a sus políticas y en el mundo del trabajo, estos espacios todavía son los sindicatos.

## V. Nueva correlación de fuerzas ascendente

Algunas luchas sociales han comenzado a emerger. Desde las bases del movimiento de trabajadores el descontento ha tomado una dirección de lucha, empujando a la dirigencia a tomar acciones de movilización. Las marchas realizadas el 17 de julio, el 17 de septiembre

y el 19 de noviembre, son una expresión de aquello. Desde los sectores populares se ha dado una convergencia entre el FUT (liderando el bloque de los trabajadores) y la CONAIE (con su expresión regional, la ECUARUNARI); quienes han construido una plataforma de lucha que incluye tanto la ley laboral como la ley de tierras; también la derogatoria de otras leyes y decretos anteriores en el ámbito laboral, la ley de aguas, la ley de educación, el código penal. La plataforma integra aspectos específicos neurálgicos para el modelo económico y los grupos de poder como son: la eliminación del subsidio del gas y el cambio a las cocinas de inducción; el alza de los pasajes del transporte público; la amenaza a los campesinos y a los trabajadores que implica la presión sobre la tierra, los bienes naturales y los servicios públicos que contiene el acuerdo económico con la Unión Europea. Integra también aspectos del modelo político, como la criminalización y persecución a activistas sociales donde se articulan temas como la libertad de expresión, de organización, la resistencia.

La coyuntura aparece al límite de definición entre la cooptación o autonomía<sup>30</sup> de los sectores populares. La tercera y la cuarta convención nacional del FUT,<sup>31</sup> se vislumbraron al interior de este bloque dos tendencias: la una incapaz de presentarse como fuerza autónoma frente

29 En su orden estas expresiones han sido vertidas desde mayo 2014 hasta la fecha por: el Presidente Rafael Correa, Betty Carrillo Presidenta de la Comisión de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la AN y Carlos Carrasco, Ministro de Relaciones Laborales.

30 Napoléon Salto plantea en su texto *“Movimientos sociales y poder contrahegemónico en América Latina”* la configuración de una nueva etapa producida por el agotamiento del cambio desde arriba y el límite estructural de los gobiernos “progresistas”, que comienza a generar frente a la cooptación, la respuesta de la autonomía de los movimientos sociales.

31 Realizadas en Guayaquil, el 18 de octubre de 2014 y en Quito, el 7 de febrero de 2015.

al gobierno, rompiendo su nexo con la base; y, la otra como posibilidad de emerger hacia una propuesta, que logre consolidar una fuerza social capaz de seguir cambiando la correlación de fuerzas. La relación de fuerza entre estas dos tendencias determinará si prevalece la dominación sobre la hegemonía, logrando decapitar la emergencia de la lucha; o por el contrario será un momento de quiebre que permita construir una dirección que recoloque la transformación sobre la preservación, en manos de los trabajadores y el conjunto del movimiento social y popular.

## Bibliografía

Buci-Glucksmann, C.

1988 *Gramsci y el Estado*. XXI, México, 8ª Edición.

Cano, D.

2010 “¿Regresión laboral en el Ecuador y sus consecuencias: Gobierno de Rafael Correa” en *Estado Constitucional de Derechos? Informe sobre derechos humanos Ecuador 2009*, Quito, Ediciones Abya-Yala. Mayo.

2012 “Persecución y criminalización de la lucha laboral en el Ecuador: Período 2007-2011”. ISP-CDES. Quito. Enero.

Echeverría, J.

2014 “Formación y formulación de políticas públicas”. Módulo 3. Gobernabilidad y Buen Gobierno. Maestría de Sociología Política. UCE PPT. Octubre.

Houtart, F.

2011 *El Camino de la Utopía y el Bien Común de la Humanidad*. Ruth Casa Editorial. Panamá.

Modonessi, M.

2013 “Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación gramsciana a la caracterización de los gobiernos progresistas de inicio de siglo”. En: Masimo Modonessi (coord.): *Horizontes gramscianos. Estudios en torno al pensamiento de Antonio Gramsci*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM.

Montúfar, V.

2014 “¿Avance de la reforma política-laboral del régimen de Alianza País o la ruptura del continuum desde la fuerza de la clase trabajadora?”. Trabajo presentado para la Maestría de Sociología Política, Cátedra de Prospectiva Estratégica. Profesor Saltos N. Julio.

2014 “Proceso de formulación y formación del Código Orgánico de Relaciones Laborales durante el régimen de Alianza País”. Trabajo presentado para la Maestría de Sociología Política, Cátedra Sociedades complejas y sistema político. Profesor Echeverría J. Octubre.

Poulantzas, N.

1980 *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI, México.

1999 *Estado, poder y socialismo*. Siglo XXI Editores. Madrid.

Saltos, N.

2013 *Estado, régimen y poder: Venezuela y Ecuador 1999-2013*. Internacional de Servicios Públicos. Quito. Octubre.

2013 “Bloque histórico en el régimen de Alianza País”. Documento de trabajo dentro del estudio *Estado, régimen y poder*. Quito. Mayo.

2013 “*Movimientos sociales y poder contrahegemónico en América Latina*”. Ponencia Sao Luis-Brasil. Agosto.

Van Dijk, T.

1999 El análisis crítico del discurso, en *Anthropos*. Barcelona. 186, septiembre-octubre.